



RESOLUCION Nº 16632

VISTO:

El expediente CO-0062-01157076-9 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1, se solicita habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de “Aves, huevos y miel” en el Domicilio de Avda. Freyre Nº 3.281.

Que, a fojas 19, existe informe de la Dirección de Urbanismo considerando factible acceder a lo solicitado.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción a la Sra. Noris Ema Cheri – CUIT Nº 27-14113724-2 a realizar en el domicilio de Avda. Freyre Nº 3.281 – Distrito C2b, la actividad de “Aves, huevos y miel” correspondiente al rubro Comercios Mayoristas, Distribuidores y/o Depósitos – Clase 2, durante un período de cuatro (4) años a partir de la notificación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär